

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Marzo de 1916.

Aunque faltan datos importantes para juzgar con exactitud del cambio atmosférico operado en las últimas veinticuatro horas puede afirmarse que la borrasca situada ayer al Occidente de las Azores caminó rápidamente y se situó hoy al Oeste de Portugal, al mismo tiempo que la del Golfo de Vizcaya, atravesando la parte meridional de Francia iba al Mediterráneo.

Por toda España el cielo se cubrió de nubes y lueve ó nieva desde primera hora en las comarcas del centro y de Ex-

tremadura con vientos generalmente flojos.

La temperatura continúa siendo baja, habiendo helado durante la noche última en toda la meseta central y en muchos lugares de Cantabria y Cataluña.

La temperatura máxima de ayer fué de 16 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados bajo cero en León y Soria.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Al Occidente de Portugal se halla una borrasca poco intensa hasta ahora.

Es probable que continúe el régimen de lluvias en Cantabria y Galicia.

Poca variación del tiempo reinante.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 9 de Marzo de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 657 m.).

Hora.	Barómetro en m. y 6 ^{ta} .	Temperatura en C°.	Humedad relativa %/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de Obs.			
02	701 0	1,0	61	SW	1= Ventolina...	>	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 2,9
4	700 1	1,5	89	W	2= Muy flojo...	Inap.	Llueve.	Idem máxima á la idem..... - 0,2
6	699 4	0,5	96	ENE	6= Calma.....	1,0	Nieva.	Idem máxima al Sol en el vaso..... 36,4
8	699 2	1,5	94	N	1= Ventolina...	7,7	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... - 1,7
10	698 4	2,9	88	NE	2= Muy flojo...	0,1	Llueve.	Reservado total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 74
12	697 04	2,8	97	NE	1= Ventolina...	0,8	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Ascenso correspondiente al grupo segundo, vacante en la Escuela de Artes é Industrias de Sevilla.

Los señores opositores á la mencionada plaza, se servirán concurrir el lunes 20 del corriente, á las catorce, al local de dicha Escuela, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el día 12 inclusive, tendrán los señores opositores el Cuestionario á su disposición en la Secretaría de la referida Escuela.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 2 de Marzo de 1916.—El Presidente del Tribunal, Gonzalo Bilbao.

P—1227

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Ascenso correspondiente al grupo cuarto, vacante en la Escuela de Artes é Industrias de Sevilla.

Los señores opositores á la mencionada plaza, se servirán concurrir el lunes, 20 del corriente, á las catorce, al local de dicha Escuela, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el día 12 inclusive, tendrán los señores opositores el Cuestionario á su disposición en la Secretaría de la referida Escuela.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 2 de Marzo de 1916.—El Presidente del Tribunal, Vicente Pitaluga.

P—1223

Universidad de Zaragoza.

Habiendo renunciado legalmente doña Clara Pérez Jordán, Directora de la Normal de Maestras de Teruel, y D.^a Juana

Francisca Pascual Muro, Profesora de la Normal de Maestras de Zaragoza, los cargos de Vocales, efectiva y suplente, respectivamente, del Tribunal de oposiciones en turno libre, para proveer en Maestra, Escuelas de primera enseñanza, vacantes en Navarra, y cuyo Tribunal se insertó en la GACETA de 18 de Febrero último, este Rectorado designa en su lugar para tales cargos, á D.^a Maria Ana Sanz Huarte, Directora de la Normal de Maestras de Pamplona, y á D.^a Gervasia Plaza, Profesora del mismo Centro.

Lo que se anuncia á los efectos legales.

Zaragoza, 3 de Marzo de 1916.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

P—1245

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

Autorizado este Centro directivo por Real orden de 4 de Marzo actual, para verificar una segunda subasta para la adquisición de 30 toneladas de sulfato de cobre destinadas á las estaciones telegráficas del Estado, con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base á la primera, inserto en la GACETA DE MADRID de 9 de Febrero próximo pasado, y bajo el tipo de 1.000 pesetas la tonelada; dicha segunda subasta tendrá lugar á la misma hora y sitio que en aquél se expresan, á los quince días, contados desde el siguiente á la publicación del presente anuncio en el referido periódico oficial, ó en el primero laborable que le siga si el que le corresponda fuera festivo, con las excepciones de las condiciones 5.^a y 15 de las generales y económicas del mencionado pliego, que se entenderán redactadas en la siguiente forma:

5.^a Podrán admitirse indistintamente proposiciones de producción nacional y extranjera.

15. El tipo máximo por el que se admiten proposiciones es el de 1.200 pesetas por cada tonelada.

Madrid, 4 de Marzo de 1916.—El Subdirector general, A. Vidal.—Aprobado.—El Director general, Francos. S—

SECCIÓN DE CORREOS

Debido procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo, de Teruel y la de Alcañiz (166,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 25.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Teruel, Alcañiz, Montalban y Alcorisa, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.^o de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel, el día 6 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 28 de Febrero de 1916.—El Director general, Francos.

Módulo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en liras) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas

en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—218

MINISTERIO DE FOMENTO

Canal de Isabel II.

COMISARIA REGIA

Subasta para la construcción del Canal de desagüe del embalse de Puentes Viejas.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de 29 del pasado mes de Febrero, esta Comisaría Regia ha dispuesto la adjudicación en pública subasta de las obras que comprende el proyecto de Canal de desagüe del embalse de Puentes Viejas y aislamiento del embalse de El Villar, aprobado por Real orden de 10 de Febrero último y cuyo presupuesto de contrata es de 2.488.285,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sita en el lugar que ocupan las oficinas del Consejo de Administración de dicho Canal, calle de Alarcón, número 7, el día 12 de Abril del corriente año, á las doce horas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos, condiciones y planos correspondientes en la Dirección técnica del propio Canal.

Se admiten proposiciones en las oficinas del Consejo de Administración de dicho Canal de Isabel II, en las horas hábiles de despacho, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase undécima, ajustándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 125.000 pesetas en metálico, en cédulas del Canal de Isabel II á la par, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego, por separado, el documento que acredite haber realizado el depósito, del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del suministro.

Madrid, 1.º de Marzo de 1916.—El Comisario regio, J. Pérez-Caballero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras por contrata del proyecto de Canal de desagüe del embalse de Puentes Viejas y aislamiento del embalse de El Villar, se comprometo á

tomar á su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose, que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—221

Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 24 del pasado mes de Febrero, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 del corriente mes, á las once horas para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente sobre el Río de las Cañas, de la carretera de Jerez á Algeciras, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.391 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 7, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Sevilla y Málaga, desde el día de la fecha, hasta el 22 del mismo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente sobre el Río de las Cañas, de la carretera de Jerez á Algeciras, en la provincia de Cádiz», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 21 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente sobre el Río de las Cañas, de la carretera de Jerez á Algeciras», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 21 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 2 de Marzo de 1916.—El Gobernador civil, Juan Sánchez Anido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de Cádiz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—224

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 del pasado mes de Febrero, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 del corriente mes, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura de puentes sobre los ríos Zurraque, Jara, Vega, Palmones y Guadarranque, de la carretera de Cádiz á Málaga, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.083,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 7, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Sevilla y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 22 del mismo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura de puentes sobre los ríos Zurraque, Jara, Vega, Palmones y Guadarranque, de la carretera de Cádiz á Málaga, en la provincia de Cádiz», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 121 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura de los puentes sobre los ríos Zurraque, Jara, Vega, Palmones y Guadarranque, de la carretera de Cádiz á Málaga», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 121 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durant

El término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 2 de Marzo de 1916.—El Gobernador civil, Juan Sánchez Anido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura de puentes sobre los ríos Zurraque, Jara, Vega, Palmones y Guadarranque, de la carretera de Cádiz á Málaga, provincia de Cádiz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo, que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—225

Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Febrero último, teniendo en cuenta la urgencia del inmediato empleo de la pintura, este Gobierno Civil ha señalado el día 24 del actual, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente sobre la ribera de La Anicoba, de la carretera de Alcalá de Guadaíra á Huelva, y cuyo presupuesto de contrata importa setecientos treinta y seis pesetas cuarenta céntimos (736,40).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situado en la Jefatura de Obras Públicas, calle Vázquez López, número 1, hallándose de manifiesto el proyecto para conocimiento del público, en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Sevilla, Cádiz y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el 19, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente sobre la ribera Anicoba de la carretera de Alcalá de Guadaíra á Huelva», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de catorce pesetas setenta y cinco céntimos (14,75), para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente

sobre la ribera de La Anicoba, de la carretera de Alcalá de Guadaíra á Huelva», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 14 pesetas 75 céntimos.

En el caso en que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huelva, 3 de Marzo de 1916.—El Gobernador, Ricardo de la Rosa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... de... actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—240

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Febrero último, teniendo en cuenta la urgencia del inmediato empleo de la pintura, este Gobierno Civil ha señalado el día 24 del actual, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente sobre el Río Tinto, de la carretera de San Juan del Puerto á la Rábida, y cuyo presupuesto de contrata importa tres mil novecientos noventa y cuatro pesetas cincuenta y siete céntimos (3.994,57 pesetas).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Vázquez López, número 1, hallándose de manifiesto el proyecto para conocimiento del público en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Sevilla, Cádiz y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 19, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente sobre el Río Tinto de la carre-

tera de San Juan del Puerto á la Rábida», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de setenta y nueve pesetas noventa céntimos (79,90) para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente sobre el Río Tinto de la carretera de San Juan del Puerto á la Rábida», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de setenta y nueve pesetas noventa céntimos (79,90).

En el caso en que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huelva, 3 de Marzo de 1916.—El Gobernador, Ricardo de la Rosa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—241

Subasta de ganado.

El día 27 del actual, á las diez de la mañana, se venderá en pública subasta, en el Cuartel de Reina Cristina, que ocupa el Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, un mulo de desecho.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación, siendo de cuenta del comprador el importe de los anuncios.

Madrid, 7 de Marzo de 1916.—El Coronel, Pío L. Pozas.

S—234

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona.

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, en 26 de Mayo de 1915, con los números 1.080 de entrada y 29.428 de registro, correspondiente al constituido por D. Antonio Codorniu y Tarrés, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, como fianza prestada por D.^{ña} María Busquets y Roillet, para el desempeño del cargo de Administradora del caudal de

la testamentaria de D. José Busquets y Folch, por la cantidad de 1.000 pesetas, á disposición de dicho Juzgado, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no tenga lugar pago alguno del referido depósito sino á la persona que la respectiva Autoridad designe, quedando el expresado resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, según dispone el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Barcelona, 18 de Enero de 1916.—El Delegado de Hacienda, Rafael de Eulate.
JC—77

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.

Miguel Soria Pastor, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Francisco Alcover Roselló, en término municipal de Museros, por débitos de Contribución territorial, concepto de rústica, correspondientes á los años 1904 al 1915, inclusivos, importantes 451,26 pesetas, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado, con fecha 5 del actual, la siguiente

«*Providencia.*—Resultando de las averiguaciones practicadas en las oficinas del Registro de la Propiedad que la finca: Dos hanegadas de tierra huerta, en este término municipal, en la partida de Zarzola, por que viene tributando D. Francisco Alcover Roselló, consta inscrita á favor de su hijo D. Pascual Alcover Rims, que la adquirió por herencia de aquél, se acuerda declarar responsable de los débitos que aparecen á nombre de su padre y hacerle saber que, si en el plazo de veinticuatro horas no los satisface, se procederá al embargo de todos sus bienes, librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva.

»Notifíquese en forma esta providencia á D. Pascual Alcover Rims».

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Museros á 11 de Febrero de 1916.—Miguel Soria.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda.—P. I. Orts. P—968

Recaudación de Contribuciones de la zona de Arrancacepas.

D. Domingo Cañas, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Arrancacepas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á los años de 1902 á 1913, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros, que á continuación se expresan:

D. Gabino Sajz (herederos):

Una tierra, sita en la partida de San Roque, de este término, de cabida siete áreas 15 centiáreas, que linda: por

Norte, con camino; por Saliente, con Juan de la Rosa; por Mediodía, con acequia, y por Poniente, con Julián Perales.

Otra, sita en la partida de los Sacces, de este término, de cabida 17 áreas 87 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Saliente, con Francisco Carralero; por Mediodía, con un ropetero, y por Poniente, con Juan de la Rosa Sevilla.

Otra, sita en la partida de Azaa del ciego (puente), de este término, de cabida ocho áreas 13 centiáreas, que linda: por Norte, con ropetero; por Saliente, con Juan de la Rosa; por Mediodía, con camino, y por Poniente, con Braulio Montalvo.

Otra, sita en la partida de la anterior, de este término, de cabida 21 áreas 44 centiáreas, que linda: por Norte, con ropetero; por Saliente, con Juan de la Rosa; por Mediodía, con camino, y por Poniente, con Mariano L. Cava.

Otra, sita en la partida del puente, de este término, de cabida 10 áreas 72 centiáreas, que linda: por Norte y Saliente, camino; por Mediodía, con ropetero, y por Poniente, con Juan de la Rosa Sevilla.

Otra, sita en la partida de la anterior, de este término, de cabida 10 áreas 72 centiáreas, que linda: por Norte y Poniente, con camino; por Saliente, con Juan de la Rosa, y por Mediodía, cuesta.

Una viña, sita en la partida de la Ascensión, de este término, de cabida 21 áreas 44 centiáreas, que linda: por Norte, camino; por Saliente, con Juan de la Rosa; por Mediodía, con Juan Cortinas, y por Poniente, con Julián Perales.

Otra viña, sita en la partida de Senda de la Cobatilla, de este término, de cabida 30 áreas 16 centiáreas, que linda: por Norte y Poniente, una pared; por Saliente, con Juan de la Rosa, y por Mediodía, con Braulio Montalvo.

Una tierra, sita en la partida de alto del Rubial, de este término, de cabida 77 áreas 84 centiáreas, que linda: por Norte, con Juan de la Rosa; por Saliente, con una linda; por Mediodía, con Juan Cortinas, y por Poniente, con Julián Perales.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Arrancacepas, 1.º de Febrero de 1916. El Recaudador, Domingo Cañas.

P—806

Recaudación de Contribuciones de la zona de Arenys de Mar (Barcelona).

Concepto de utilidades, tarifa segunda.

Deudor que figura en los recibos, doña Josefa Nualart Bardoji y hermanas.

Acreedor hipotecario del mismo, don Damián Puig Fornaguera.

Débito por cuotas, correspondiente al año 1913, vencimiento de Julio, 19,80 pesetas.

Total débito por cuotas, 19,80 pesetas.

Por la presente cédula de notificación, el Recaudador ejecutivo que suscribe hace saber á los señores al principio expresados que por diligencia de fecha de hoy ha sido embargada á favor de la Hacienda pública para cubrir los expresados descubiertos y además los recargos de apremio de primero y segundo grado, gastos y costas del procedimiento, la finca siguiente:

Pieza de tierra campo, parte plantada de viña, de cabida una cuartera y un cuartón, equivalentes á 39 áreas 86 centiáreas, según los antecedentes del Registro, y de dos cuarteras, ó sean 59 áreas 24 centiáreas 16 decímetros y 11 centímetros, según manifestación de los hipotecantes, y linda: por Oriente, con un camino carretero y en parte con tierras que fueron de D. Ginés Nualart; á Mediodía con Pablo Xapellí ó sus sucesores; á Poniente con tierras de D. Jaime Alsina, antes D. Esteban Nualart, mediante una zanja ó torrente, y á cierzo, con propiedad de María Vives Llorens, sucesora de D. Quirico Bigas.

La descrita finca se halla situada en el término municipal de Palafolls.

En el mismo expediente, de conformidad al artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consta acordado requerir á los antes mencionados prestatario y prestamista para que en el plazo de tres días hagan entrega de los títulos de propiedad de las fincas descritas al encargado del procedimiento, en las oficinas de esta Recaudación, cuyo requerimiento hago efectivo por medio de la presente cédula; advirtiéndoles que, en caso de no verificar dicha entrega en el plazo fijado, se suplirán los títulos á su costa, dirigiendo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los inmuebles detallados resulte en el Registro.

Palafolls, 17 de Enero de 1916.—El Recaudador, Juan Massana. P—763

Deudor que figura en los recibos, don Agustín Elías Janer.

Acreedor hipotecario del mismo, don José Tapiola Matéu, después Juan Lapio-la Torrent.

Débito por cuotas, correspondiente al año 1914, vencimiento de Mayo, 9,25 pesetas.

Total débito por cuotas, 9,25 pesetas.

Por la presente cédula de notificación, el Recaudador ejecutivo que suscribe hace saber á los señores al principio expresados, que por diligencia de fecha de hoy ha sido embargada á favor de la Hacienda pública para cubrir los expresados descubiertos, y además los recargos de apremio de primero y segundo grado, gastos y costas del procedimiento, la finca siguiente:

Pieza de tierra denominada Can Reixach, sita en el término municipal de Palafolls, de cabida 11 cuarteras, y linda: á Oriente, con los herederos de D. Ramón Roquet y de D. Joaquín Ros, antes Jaime Roquet y Juan Ros; por Mediodía, con D. José Verdura, antes Joaquín Clota, y parte con herederos de Jaime Prats; á Poniente, con Juan Ruscalleda, antes Pedro Ruscalleda, y con José Reixach, ó sea Mauro Reixach, y al Norte, con dicho Mauro Reixach, parte con Jaime Vivé, antes Juan Vivé, parte con D. Bonifacio Vivé y parte con D. Francisco Font.

En el mismo expediente, de conformidad al artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consta acordado requere-

rir á los antes mencionados prestatario y prestamista, para que en el plazo de tres días hagan entrega de los títulos de propiedad de las fincas descritas al encargado del procedimiento, en las oficinas de esta Recaudación, cuyo requerimiento hago efectivo por medio de la presente cédula: advirtiéndoles que, en caso de no verificar dicha entrega en el plazo fijado, se suplirán los títulos á su costa, dirigiendo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los inmuebles detallados resulte en el Registro.

Palafolls, 17 de Enero de 1916.—El Recaudador, Juan Massana. P—764

Deudor que figura en los recibos, don Pedro Mas Mas.

Acreedor hipotecario del mismo, don Pedro Vives Camps.

Débito por cuotas, correspondiente al año 1914, vencimiento de Octubre, 1,24 pesetas.

Total débito por cuotas, 1,24 pesetas.

Por la presente cédula de notificación, el Recaudador ejecutivo que suscribe hace saber á los señores al principio expresados, que por diligencia de fecha de hoy ha sido embargada á favor de la Hacienda pública para cubrir los expresados descubiertos, y además los resargos de apremio de primero y segundo grado, gastos y costas del procedimiento, la finca siguiente:

Una pieza de tierra, radicada en el vecindario de Manola, y lugar conocido por la Pascuala, y también por Sot den Nadal, de cabida ocho cuarteras, equivalentes á dos hectáreas 56 áreas 71 centiáreas 36 decímetros y 52 centímetros cuadrados, y linda: por Oriente, con tierras del señor Conde de Croisell, y en parte con María Antonia Horta; por Mediodía, con N. Cateura, mediante torrente; por Poniente, con los herederos ó sucesores de Miguel Janer Horta, y por Cierzo, con dicho señor Conde de Croisell.

La descrita finca se halla situada en el término municipal de Pineda.

En el mismo expediente, de conformidad al artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consta acordado requerir á los antes mencionados prestatario y prestamista, para que en el plazo de tres días hagan entrega de los títulos de propiedad de las fincas descritas al encargado del procedimiento, en las oficinas de esta Recaudación, cuyo requerimiento hago efectivo por medio de la presente cédula, advirtiéndoles que, en caso de no verificar dicha entrega en el plazo fijado, se suplirán los títulos á su costa, dirigiendo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que, respecto á los inmuebles detallados, resulte en el Registro.

Pineda, 17 de Enero de 1916.—El Recaudador, Juan Massana. P—765

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Cuenca.

Contribución urbana.—Año 1916.

D. Blas del Pozo García, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Cuenca.

Hago saber que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y año arriba expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho

la deudora que á continuación se expresa, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 12 de Febrero de 1916, á las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á dicha deudora, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales, donde se celebrará la subasta.»

Y hallándose comprendida en dicha providencia, la deudora que se expresa á continuación, la cual no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le represente, se le notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudora que se cita.

D.^a Magdalena del Olmo Toledo:

Una casa sita en esta capital y su calle de San Pedro, número 25, que linda: frente, con la expresada calle; derecha, con D. Alejo Rica; izquierda, D. Tomás Contreras; espalda, con un callejón.

Cuenca, 11 de Enero de 1916.—El Recaudador, Blas del Pozo. P—948

Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. José Tornel Montegrifo, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana del tercero y cuarto trimestre de 1914 y año 1915, embargué á D. Bautista Mestre Domenech, de existencia y paradero desconocidos, la casa destinada á habitación, sita en la calle de la Virgen del Rosario, señalada con el número 21 de esta villa, á responder de 192 pesetas 39 céntimos, teniendo su valor, según capitalización, de 2.750 pesetas, y está sujeta á la salvada de sin perjuicio de tercero.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar, bajo mi presidencia, á las ocho horas del día 3 del próximo Marzo, en la Recaudación, calle Mayor, número 8, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor, é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Ondara, 5 de Febrero de 1916.—José Tornel. P—833

D. José Such Llorca, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del tercero y cuarto trimestres de 1914 y primero, segundo y tercer trimestres de 1915, embargué á D. José Bañuls Cardona, de existencia y paradero desconocidos, las fincas en la partida Cabo Martín, de este término, la primera de cabida de tres hanegadas, ó sean 24 áreas y 93 centiáreas, y la segunda de una hanegada, ó sean ocho áreas y 31 centiáreas, á responder de 152 pesetas 85 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 120 pesetas la primera y de 40 la segunda.

Que las reseñadas fincas están libres de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las nueve horas del día 6 de Marzo próximo, en la Recaudación, calle Reina Regente, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Jávea, 5 de Febrero de 1916.—José Such. P—827

D. José Such Llorca, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de los años 1904 al 1915, inclusive, embargué á D. Antonio Ivars Grimalt, de existencia y paradero desconocidos, las fincas: Primera, un trozo de tierra, dividida en dos suertes:

A) Dos hanegadas, ó sean 16 áreas 62 centiáreas;

B) Otras dos hanegadas, ó sean 16 áreas 62 centiáreas, en la partida Vall, y segunda, una hanegada y tres cuartos, ó sean 14 áreas 51 centiáreas, en igual partida, á responder de 397 pesetas 27 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 800 pesetas la primera, ó sean las dos suertes, y 160 la segunda; esta última al ser vendida por Onofre Salvá Signes el 28 de Marzo de 1887, por 1.125 pesetas, quedó el precio aplazado, sin garantía hipotecaria, hasta el día de Todos los Santos, del mismo año.

Que las reseñadas fincas están libres de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las nueve horas del día 6 del próximo Marzo, en la Recaudación, calle Reina Regente, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Jávea, á 5 de Febrero, de 1916.—José Such. P—823

Recaudación ejecutiva de la segunda zona de Palma.

Contribución rústica.

Por esta Recaudación se ha dictado, con fecha 10 del actual, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Mateo y D. Juan Pallicer Marcó de Calviá, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á los mismos, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 27 de Marzo próximo, á las once, en Palma, calle de Villanova, número 9, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia á los referidos deudores y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, por ser los mismos de paradero desconocido.»

Palma, 12 de Febrero de 1916.—El Recaudador, Juan Endol.—V.º B.º, el Arrendatario, Bartolomé Mir. P—1036

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Cuenca.

D. Baltasar Jiménez Zapatero, Alcalde accidental de esta ciudad.

No habiendo comparecido el vecino de Vallecillo D. Antonio Soriano Domingo, é ignorando su domicilio según tiene manifestado el Alcalde de dicho pueblo, por el presente cito, llamo y emplazo al referido sujeto, para que dentro del improrrogable término de ocho días que tengo señalados, comparezca ante esta Alcaldía á contestar á los cargos que se le hacen por medio de la oportuna declaración, en el expediente incoado por denuncia de 16 de Septiembre último, por roturación arbitraria y sitio Solana de Fuente García, del monte Veguillas de Tajo, ó conteste por escrito ó por persona debidamente autorizada para ello, como así lo determina el artículo 51 de la Reforma Penal de Montes de 8 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que haciéndolo así, se le oirá, y si no le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Cuenca, 2 de Marzo de 1916.—El Alcalde accidental, Baltasar Jiménez.

M—1236

D. Baltasar Jiménez Zapatero, Alcalde accidental de esta ciudad.

No habiendo comparecido el vecino de Vallecillo D. Antonio Soriano Domingo, é ignorando su domicilio según tiene manifestado el Alcalde de dicho pueblo, por el presente cito, llamo y emplazo al referido sujeto, para que dentro del improrrogable término de ocho días que tengo señalados, comparezca ante esta Alcaldía á contestar á los cargos que se le hacen por medio de la oportuna declaración, en el expediente incoado por denuncia de 31 de Septiembre último, por roturación arbitraria y sitio El Pinarón, del monte Veguillas de Tajo, ó conteste por escrito ó por persona debidamente autorizada para ello, como así lo determina el artículo 51 de la Reforma Penal de Montes de 8 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que haciéndolo así, se le oirá, y si no le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Cuenca, 2 de Marzo de 1916.—El Alcalde accidental, Baltasar Jiménez.

M—1237

D. Manuel Caballer, Alcalde constitucional de esta ciudad.

No habiendo comparecido el vecino de Vallecillo D. Antonio Soriano Domingo, é ignorando su paradero, según tiene manifestado el Alcalde de dicho pueblo, por el presente cito, llamo y emplazo al referido sujeto, para que dentro del improrrogable término de ocho días que tengo señalados, comparezca ante esta Alcaldía á contestar á los cargos que se le hacen por medio de la oportuna declaración, en el expediente incoado por denuncia de 2 de Octubre último, por estar pasando sin la autorización correspondiente un ganado de su propiedad, compuesto de cuatro mulares, y sitio Llanos del Clérigo, del monte Veguillas de Tajo, ó conteste por escrito ó por persona debidamente autorizada para ello, como así lo determina el artículo 51 de la Reforma Penal de Montes de 8 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que haciéndolo así, se le oirá, y si no, le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Cuenca á 3 de Marzo de 1916. Manuel Caballer. M—1238

D. Baltasar Jiménez Zapatero, Alcalde accidental de esta ciudad.

No habiendo comparecido el vecino de Vallecillo D. Antonio Soriano Domingo, é ignorando su paradero, según tiene manifestado el Alcalde de dicho pueblo, por el presente cito, llamo y emplazo al referido sujeto, para que dentro del improrrogable término de ocho días que tengo señalados, comparezca ante esta Alcaldía á contestar á los cargos que se le hacen por medio de la oportuna declaración, en el expediente incoado por denuncia de 28 de Octubre último, por estar pasando sin la autorización correspondiente un ganado de su propiedad, compuesto de cuatro mulares, y sitio Llanos del Clérigo, del monte Veguillas de Tajo, ó conteste por escrito ó por persona debidamente autorizada para ello, como así lo determina el artículo 51 de la Reforma Penal de Montes de 8 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que haciéndolo así, se le oirá, y si no, le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Cuenca á 2 de Marzo de 1916. Baltasar Jiménez. M—1239

Alcaldía Constitucional de Zahara.

Continuándose ignorando el paradero de los mozos alistados en esta villa para el actual Reemplazo, como nacidos en la misma en el año de 1896, se les cita por el presente para el acto del sorteo, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á las siete de la mañana del día 20 del mes actual, y para el primer domingo de Marzo próximo, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, apercibidos de que de no hacerlo serán declarados prófugos, con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley de Quintas.

Mozos que se citan.

Rafael García Corbacho, hijo de Antonio y Josefa.

Antonio Pineda Pérez, de Joaquín y María.

José María Ramírez Bermúdez, de Manuel y Teresa.

Antonio Ramírez Palomino, de Miguel y María.

Zahara, 14 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Joaquín Pérez. M—1234

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de préstamos y descuentos.

Balance del ejercicio que termina en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	1.357.630,98
Mobiliario é instalaciones.....	238.991,46
Inmuebles.....	304.500,89
Cartera de valores.....	1.054.547,99
Idem de efectos de comercio.....	2.412.611,85
Corresponsales.....	3.307.323,46
Cuentas corrientes.....	90.604,75
Préstamos y créditos con garantía.....	1.979.149,58
Operaciones por cuenta ajena.....	261.732,38
Efectos sobre el extranjero á plazos.....	226.120,00
Varias cuentas deudoras.....	1.078.180,18
Efectos al cobro.....	224.554,19
Caja de valores y efectos..	12.535.347,71
Cuentas corrientes de valores.....	38.156.568,98
Idem de orden.....	3.950.604,87
Idem de orden.....	258.879,75
	54.901.401,31

PASIVO

Cuentas corrientes á la vista.....	4.229.369,98
Idem id. á plazo.....	984.487,40
Corresponsales.....	1.822.285,01
Efectos á pagar.....	144.260,03
Acreedores por efectos al cobro.....	618.895,48
Cupones de Acciones.....	849,00
Varias cuentas acreedoras.....	247.434,09
Ejercicio del año 1914.....	4.570,21
Pérdidas y Ganancias.....	273.671,67
Capital.....	4.000.000,00
Operaciones por cuenta ajena.....	156.939,96
Fondo de reserva.....	52.584,88
	12.535.347,71
Valores en garantía.....	5.379.282,58
Idem depositados.....	24.573.661,90
Depósitos necesarios.....	325.000,00
Cuentas corrientes de valores.....	9.742.121,87
Idem de orden.....	2.345.987,25
	54.901.401,31

Barcelona, 31 de Diciembre de 1915.—El Administrador, Luis Vives y Seguí.

X 476

Sociedad de Cementos y Canteras de Valhondo.

Se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del actual, á las diez de la mañana, en nuestro domicilio social, Jorge Juan, 33.

Madrid, 8 de Marzo de 1916.—El Presidente, Gustavo Cacho.

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE MALLORCA

Balance en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Línea Palma-Manacor y Ramal de La Puebla...		7.099.729,16	Capital.....		6.125.000,00
Idem Santa María-Manacor (Sección Santa María Felanitx).....		1.282.947,79	Efectos á pagar (1).		
Idem Palma-Santanyí.....		2.411.339,55	Obligaciones de la 2. ^a y 4. ^a emisión.....	4.060.000,00	
Tranvía.....		100.369,19	Obligaciones al 3 por 100.....	371.000,00	
1.020 Acciones sin colocar y caducadas.....		452.844,45	Obligaciones al 4 por 100 (Capital desembolsado por las 6.000 suscritas).....	2.798.240,00	7.229.240,00
Repuestos.....		228.731,61	Amortización de Obligaciones al 3 por 100:		
Estudios de nuevas Vías.....		23.977,30	Amortizables en 1916.....	11.500,00	
Depósitos necesarios.....		75,00	Pendientes de pago.....	2.700,00	14.200,00
Cuentas transitorias.....		1.680.832,73	Fondo de reserva.....		368.244,70
En el crédito Balear.—Caja:			Dividendos á satisfacer.....		3.568,00
En custodia: Valores de la Compañía.....	20.550,00		Depósito para canje de Obligaciones.....		148.175,00
Idem: Valores en garantía de contratos.....	51.792,50		Ganancias y Pérdidas.....	117.499,32	
En depósito para canje de Obligaciones.....	148.175,00		Remanente del año anterior.....	96.001,12	213.500,44
En cuenta corriente.....	486.372,71				
En efectivo.....	115.591,12	822.481,33			
		14.101.928,14			14.101.928,14

(1) Son las Obligaciones que se amortizan mediante el pago único hecho á la Sociedad Crédito Balear de 64.000 pesetas cada semestre hasta el año 1935 y de 150.000 pesetas cada año desde 1936 á 1945. En estas cuotas van comprendidos los intereses que corren por cuenta de dicha Sociedad de Crédito.

Palma, 31 de Diciembre de 1915.—El Jefe de la Contabilidad Central, Joaquín Gomila Bauzá.—El Presidente, Juan Marqués Luigi.—El Director general, Guillermo Moragues Bibiloni. X—474

Eléctrica de Santa Teresa.

SOCIEDAD ANÓNIMA DOMICILIADA EN ATIENZA

Balance social del año 1915.

D. Miguel Remarínez, Gerente de la Eléctrica de Santa Teresa, certifica: Que en Junta general celebrada en Atienza el 18 de Febrero último fué aprobado el adjunto Balance:

ACTIVO	Pesetas.
Deuda antigua de abonados..	3.600,00
Idem aproximada de arrendatarios.....	9.000,00
Inmuebles.....	32.000,00
Maquinaria y material.....	116.000,00
TOTAL.....	160.600,00

PASIVO

Capital: Acciones en circulación.....	147.900,00
---------------------------------------	------------

Atienza, 18 de Febrero de 1916.—El Gerente, Miguel Remarínez. X—475

La Papelera Española.

COMPAÑÍA ANÓNIMA. — BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Compañía, que el sorteo de amortización semestral de Obligaciones hipotecarias se celebrará en el domicilio social, Bilbao, calle de la Estación, número 1 (edificio de La Bilbaína), el día 17 de los corrientes, á las once de la mañana, ante el Notario D. Celestino María del Arenal.

Bilbao, 7 de Marzo de 1916.—El Director general, Nicolás M. de Urgoiti.

X—459